

**RESOLUCIÓN No. 184  
DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –  
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2022 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 131 y Resolución N° 218735 del 23 de diciembre de 2021.

Que por medio del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI se celebró **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SMA-181-2022**, que tiene por objeto “LA ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LOS PREDIOS QUE SURTEN ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ” por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA SEISCIENTOS CUARENTA Y



SIETE PESOS (\$795.550.647), respaldado en el Registro Presupuestal 5498 del 30 de agosto de 2022, expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal.

Que con relación a los valores de los honorarios y el IVA se incorporará el valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$33.262.599) corresponde al concepto de honorarios, teniendo en cuenta que el valor del IVA no afecta el presupuesto de la entidad.

Que mediante Acuerdo Municipal 09 del 05 de septiembre de 2022 se aprobó el aporte para la ejecución del objeto contractual "MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 SECTOR EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55ª Y 57ª BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE LA CALLE 37B Y CARRERA 50ª DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ" por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$5.920.001.568) de los cuales OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$888.000.235) corresponde a la apropiación presupuestal para la vigencia 2022.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al valor del aporte del Municipio, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$888.000.235) según las condiciones del respectivo acuerdo.

Que para el mes de agosto de 2022 se recaudo por concepto de rendimientos financieros de recursos propios el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.999.163,29), los cuales deben ser incorporados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia actual.

Que se originó un incremento en los ingresos lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.681.230.151,29).

Que mediante Oficio del 15 de septiembre de 2022, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.681.230.151,29), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 093 e incorporado mediante Resolución N° 88999 ambas del 15 de septiembre de 2022.



Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN** al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE** al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.56	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SMA-181-2022 LA ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LOS PREDIOS QUE SURTEN ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 755.968.154
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 888.000.235
1.1.02.05.001.08.03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 33.262.599
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 3.999.163,29

**ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNENSE** al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

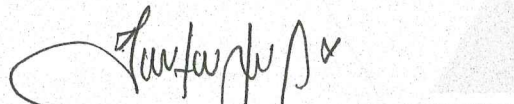
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 7.02.02.04.00	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SMA-181-2022 LA ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LOS PREDIOS QUE SURTEN ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 755.968.154



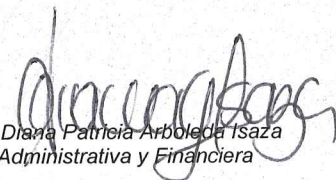
2.3.2.02.02.00 5.03.01.02.09. 17	EJECUCIÓN MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERA 55 A Y 57 A, BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE CALLE 37 B Y CARRERA 50 A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, IDENTIFICADO CON BPIN 2022003050032, RECURSOS ADELI	\$ 888.000.235
2.1.2.02.02.00 8.05.09.09.09	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P	\$ 37.261.762,29

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOHNATAN SERNA CARMONA**  
Gerente General



Proyectó: Diana Patricia Arboleda Isaza  
Directora Administrativa y Financiera